



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/SECRETARIA
Expediente: MIGUELTURRA2025/007390

ACTA N.º 8 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 9:00 horas del día 3 de diciembre de 2025, se celebra reunión virtual, a través de herramientas de videoconferencia y comunicación en línea, por el Tribunal de Selección, designado por Decreto de Alcaldía n.º 2025/2129, de 15 de septiembre, en el proceso selectivo para cubrir por concurso- oposición una plaza de Técnico/a de Recursos Humanos, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023, con la asistencia de los siguientes miembros:

Bajo la Presidencia de:

Dª María Dolores Canovas Ortega, Secretaria del Ayuntamiento de Miguelturra, como funcionaria.

Y los Vocales:

Dª Virginia Labrada Sanz, Secretaria-Interventora del Departamento de Asistencia Técnica a municipios (DAM) de la Diputación Provincial de Ciudad Real, como funcionaria.

Dº Daniel Melgar Martín, Técnico y Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Empleo del Ayuntamiento de Ciudad Real, como funcionario.

Dª Mercedes Hervás Tercero, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Miguelturra, como funcionaria.

Y actuando como Secretaria:

Dª Carmen María Moreno Cobos, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Miguelturra, como funcionaria.

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Alcaldía-Presidencia, en virtud de Providencia de fecha de 2 de diciembre de 2025, por la que se solicita la emisión de informe por parte de este Tribunal Calificador al recurso presentado por la aspirante, Dª Raquel Moral Prado, n.º 2025999900010751 de registro de entrada el día 1 de diciembre de 2025, por el cual se solicita la revisión de la calificación del segundo ejercicio de la fase de oposición, por entender que la calificación otorgada a varias de las respuestas (respuesta a las preguntas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del supuesto n.º 1; respuesta a las preguntas 1 y 2 del supuesto n.º 2; y respuesta a las preguntas 1 y 2 del supuesto n.º 3) con una serie de criterios, resultan desproporcionados, incompletos o incurren en una aplicación incorrecta o excesivamente restrictiva de la normativa vigente.

La valoración del segundo ejercicio (prueba práctica) de la fase de oposición en el proceso selectivo para cubrir por concurso- oposición una plaza de Técnico/a de Recursos Humanos, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023, otorgada por el Tribunal Calificador se realizó de acuerdo con la base 8.3 de la convocatoria

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/SECRETARIA
Expediente: MIGUELTURRA2025/007390

aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 102, de 30 de mayo de 2025, teniendo en cuenta el grado de conocimiento práctico del aspirante de forma objetiva, así como el dominio de la materia, el nivel de desarrollo, la claridad, expresividad y conclusión de los aspirantes en cada uno supuestos prácticos planteados, sobre un total de 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

A la vista de lo anterior, el Tribunal Calificador por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Revisar el segundo ejercicio (prueba práctica) realizado por la aspirante recurrente, D.^a Raquel Moral Prado, correspondiente a la fase de oposición del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Recursos Humanos, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Una vez examinadas nuevamente las respuestas aportadas por la aspirante y la valoración detallada reflejada en el Acta n.º 7, este Tribunal considera que dicha valoración se ajusta a criterios objetivos y de proporcionalidad, en atención al grado de conocimiento práctico demostrado. Se aprecia en las respuestas un escaso dominio de la materia, un nivel de desarrollo insuficiente, falta de claridad expositiva, expresividad inadecuada y, en algunos casos, conclusiones incorrectas en la resolución de los distintos supuestos prácticos planteados.

En consecuencia, el Tribunal mantiene íntegramente las puntuaciones otorgadas a cada una de las respuestas, ratificando la calificación final obtenida por la aspirante en este ejercicio, que asciende a un total de 8,69 puntos.

SEGUNDO.- Elevar a definitivo las calificaciones totales de los aspirantes que han superado el proceso:

Apellidos y nombre	DNI	Fase de oposición		Fase de concurso	Total puntuación
		1º ejercicio	2º ejercicio		
SÁNCHEZ RUBIO, ALBA	***6843**	19,44	25,25	7,94	52,63

TERCERO.- Proponer nombrar a la aspirante D^a Alba Sánchez Rubio, DNI ***6843** como funcionaria para cubrir una Plaza de Técnica de Recursos Humanos vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023,

CUARTO.- De acuerdo con la base décima de la convocatoria, otorgar a D^a Alba Sánchez Rubio un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados la publicación de la propuesta de nombramiento, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTO.- Publicar la presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/SECRETARIA
Expediente: MIGUELTURRA2025/007390

Y siendo las 10:00 horas se da por finalizada la sesión, en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.